



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA

3308

Execució de Títols Judicials 184/2014

D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n^o1 de EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 184/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a YOLANDA ALCARAZ ARRIAZA y D. JOSÉ M. MARÍN MONTALBÁN contra la empresa BORGEZA, SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO 17/02/15

Dispongo: Despachar orden general de ejecución AUTO 18/12/15 a favor de la parte ejecutante, YOLANDA ALCARAZ ARRIAZA, JOSE MARIN MONTALBAN, frente a BORGEZA, SL, parte ejecutada, por importe de 62456,04 euros en concepto de principal, más otros 12491 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

DECRETO 17/02/15

Acuerdo en cumplimiento del requisito que se contiene en el artículo 276.3 y previo a la estimación en la presente ejecutoria de la pervivencia de la declaración de insolvencia de la parte ejecutada BORGEZA, SL, dar **audiencia previa** a la parte actora YOLANDA ALCARAZ ARRIAZA, JOSE MARIN MONTALBAN y al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, por termino de QUINCE DÍAS **para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes**, y de su resultado de acordará lo procedente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BORGEZA, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a dieciocho de Febrero de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

